



PROYECTO DE RESOLUCION QUE DECLARA HIJO MERITORIO AL ATLETA DOMINICANO **YULIS GABRIEL MERCEDES**, GANADOR DE LA MEDALLA DE PLATA EN LA COMPETENCIA DE TAEKWONDO EN LOS XXIX JUEGOS OLIMPICOS PEKIN 2008.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que es un precepto constitucional establecido que la soberanía nacional le corresponde al pueblo, de quien emanan todos los poderes del Estado, los cuales se ejercen por representación;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que, de igual manera, establece nuestra Ley de Leyes que el gobierno de la Nación se divide en el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, las cuales son indelegables y están determinadas por la Constitución de la Republica y las leyes.

CONSIDERANDO TERCERO: Que nuestra Constitución establece la condena a todo privilegio y toda situación que tienda a quebrantar la igualdad de todos los dominicanos, entre los cuales no deben contar **otras diferencias que las que resulten de los talentos o de las virtudes;**

CONSIDERANDO CUARTO: Que los Juegos Olímpicos son una manifestación de paz, hermandad y confraternidad entre pueblos hermanos donde se exhiben los mejores talentos deportivos mundiales;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el nivel de alto rendimiento deportivo que debe tener un atleta para participar en los Juegos Olímpicos lo impulsan a rendir en niveles exigentes y altamente competitivos;

CONSIDERANDO SEXTO: Que el atleta dominicano **YULIS GABRIEL MERCEDES**, oriundo de Monte Plata, realizo un extraordinario esfuerzo personal que llena de orgullo a toda la Republica Dominicana y pone muy en alto a nuestro país, siendo ejemplo a seguir para nuestros jóvenes por su coraje, orgullo y humildad olimpica, que puso a prueba frente a situaciones injustas y desconcertantes que le impidieron ganar la medalla de oro en esta competencia;

VISTA: La Constitución de la Republica

VISTO: El Reglamento Interno del Senado

VISTO: Que el Atleta Dominicano, **Yulis Gabriel Mercedes**, fue el ganador de la medalla de Plata en Taekwondo, de los XXIX Juegos Olímpicos de Pekín 2008.

VISTO: Que es un orgullo para la Republica Dominicana, ocupar un sitio en los XXIX Juegos Olímpicos de Pekín 2008; haciendo enarbolar en China nuestra Gloriosa Bandera.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar, como al efecto Declara, al atleta dominicano **YULIS GABRIEL MERCEDES**, Hijo Meritorio y Orgullo Nacional.

SEGUNDO: Entregar un Pergamino de Reconocimiento con el contenido de la presente Resolución al medallista olímpico **YULIS GABRIEL MERCEDES**.

TERCERO: Publicar esta Resolución en medios de circulación nacional.

Dada....

Juan Roberto Rodríguez Hernández.

Senador por la Provincia El Seibo

Vocero del Bloque del Partido Revolucionario Dominicano (P.R.D.)